

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2023044474 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2023000001 del 1 de enero de 2023"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 2023000001 del 1 de enero de 2023, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaria General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2023000001 del 1 de enero de 2023, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2023, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A							20	FUNCIONAMIENTO	\$ 261.844.721,25	\$ 261.844.721,25
A	02						20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 261.844.721,25	\$ 261.844.721,25
A	02	01					20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.573.073,09	
A	02	01	01				20	ACTIVOS FIJOS	\$ 15.573.073,09	
A	02	01	01	004			20	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 15.573.073,09	
A	02	01	01	004	004		20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 13.332.366,09	
A	02	01	01	004	006		20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 1.708.245,00	
A	02	01	01	004	007		20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 266.231,00	
A	02	01	01	004	008		20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 266.231,00	
A	02	02					20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$246.271.648,16	\$ 261.844.721,25
A	02	02	01				20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 64.517.410,23	

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2023044474 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2023000001 del 1 de enero de 2023"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02	02	01	002			20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.266.565,83	
A	02	02	01	002	005		20	PRODUCTOS DE TABACO	\$ 100.000,00	
A	02	02	01	002	006		20	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$ 1.166.565,83	
A	02	02	01	003			20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5.349.366,63	
A	02	02	01	003	001		20	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 150.972,00	
A	02	02	01	003	004		20	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 479.639,22	
A	02	02	01	003	005		20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 3.724.505,41	
A	02	02	01	003	007		20	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 844.250,00	
A	02	02	01	003	008		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 150.000,00	
A	02	02	01	004			20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 57.901.477,77	
A	02	02	01	004	001		20	METALES BÁSICOS	\$ 340.000,00	
A	02	02	01	004	003		20	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 41.587.874,15	
A	02	02	01	004	004		20	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 11.921.000,00	
A	02	02	01	004	006		20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 3.803.177,00	
A	02	02	01	004	007		20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 129.036,59	
A	02	02	01	004	008		20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 120.390,03	
A	02	02	02				20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 181.754.237,93	\$ 261.844.721,25
A	02	02	02	006			20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 39.718.383,50	
A	02	02	02	006	005		20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 14.500.000,00	
A	02	02	02	006	009		20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 25.218.383,50	
A	02	02	02	007			20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 114.723.251,00	
A	02	02	02	007	001		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 110.000.000,00	
A	02	02	02	007	002		20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 4.723.251,00	
A	02	02	02	008			20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 27.312.603,43	\$ 261.844.721,25
A	02	02	02	008	004		20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		\$ 176.706.178,00
A	02	02	02	008	005		20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 26.512.603,43	
A	02	02	02	008	007		20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,		\$ 85.138.543,25

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

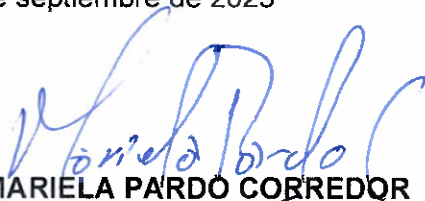
RESOLUCIÓN No 2023044474 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2023000001 del 1 de enero de 2023"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
								REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
A	02	02	02	008	009		20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 800.000,00 *	
TOTALES									\$ 261.844.721,25	\$ 261.844.721,25

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2023000001 del 1 de enero del 2023, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C. el 25 de septiembre de 2023


MARIELA PARDO CORREDOR
Secretaria General

Vo. Bo. Proyecto: Diana Vásquez – Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 
Vo. Bo. Verificó: Melitza Judith Velez Villalobos- Profesional Despacho Secretaría General
Vo. Bo. Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal 

